Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1655

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* **– ID N° 430.229, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 18/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP; el Dictamen D.C A.L. N° 238/2024 de fecha 21 noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - MAG; la Providencia D.C. N° 299/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones UOC-MAG; la Nota DGAF N° 1567/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente MAG N° 29105/2023) y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 18/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, *SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 430.229, el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue: "*…dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación, este Comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador; recomienda:*

1) ADJUDICAR a la firma GUAINDUPAR S.A. la presente solicitud por un monto mínimo de Gs. 333.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones doscientos mil) y un monto máximo de 666.400.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil), de acuerdo al cuadro de adjudicación inserto.

Que, por Providencia SUOC N° 218/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP, solicita se siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la Recomendación realizada por el Comité Evaluador, respecto al Proceso de "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, para el Proyecto PIMA, ID N° 430.229, y en caso de parecer favorable se prosiga con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 244/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso: **ADJUDICAR** la presente Solicitud de Ofertas a la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3, por un monto mínimo de Gs. 333.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones doscientos mil) y un monto máximo de 666.400.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil), de acuerdo al cuadro de adjudicación inserto, conforme al Informe de Evaluación y Recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Señora ESPERANZA SOLEDAD OVIEDO LIMPRICH con C.I. N° 3.485.279, quien cuenta con el cargo de Especialista en Adquisiciones. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación

RESOLUCION MAG N° 1635

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* **– ID N° 430.229, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Providencia D.C. N° 299/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones - MAG, remite el expediente con el Dictamen D.C./A.L. N° 244/2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1567/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato, elaborado por el Comité Evaluador Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, que acorde a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación recomiendan ADJUDICAR a la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3, en calidad de representante legal, el Sr. Héctor Rubén Recalde Insfran con C.I. N° 673.884, por un monto mínimo de Gs. 333.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones doscientos mil) y un monto máximo de 666.400.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil). Asimismo, en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador de Contrato del presente llamado a la Señora ESPERANZA SOLEDAD OVIEDO LIMPRICH con C.I. N° 3.485.279, y no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de *SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 430.229, a la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3, en calidad de representante legal, el Sr. Héctor Rubén Recalde Insfran con C.I. N° 673.884, por un monto mínimo de Gs. 333.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones doscientos mil) y un monto máximo de 666.400.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil), conforme al cuadro de Adjudicación, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 1655

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* **– ID N° 430.229, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y realizar la verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado *SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 430.229, a la Señora ESPERANZA SOLEDAD OVIEDO LIMPRICH con C.I. N° 3.485.279, quien cuenta con el cargo de Especialista en Adquisiciones.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC-), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Políticas para Adquisiciones del Banco Mundial BIRF.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación
y Archivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL